



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/016/2020

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA, los CC. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS y MARCELA GONZÁLEZ FUENTES; SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE; el primero de los mencionados es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 166 Fracción IV y 170 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y facultado mediante oficio N° PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, en términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SPLOP/016/2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 1. De los Trabajos, 1.4. Junta de Aclaraciones en las bases de la licitación, contando con la presencia de los CC. ALBERTO ELIU ROJAS SANTIAGO y MISAEL FRANCO ORTIZ; REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y RESIDENTE DE OBRA TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, así como las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta; para realizar las aclaraciones necesarias correspondientes a la preparación de las proposiciones de la licitación en comento y que forma parte de la misma, para las obras enunciadas a continuación:

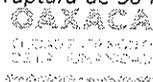
NOMBRE DE LAS OBRAS	UBICACIÓN
1.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE. 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE.	LOCALIDAD: 0001 OAXACA DE JUÁREZ MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente el C. Daniel Sanchez Castillo, Auditor de la Subdirección de Auditoria a Obra Pública y Suministro, dependiente de la Direccion de Contraloria Municipal.

Acto seguido, el C. Alberto Eliu Rojas Santiago, Representante del Departamento de Proyectos de Obra Pública y el C. Misael Franco Ortiz, Residente de obra, en uso de la palabra y derivado de la visita física realizada al sitio de los trabajos, manifiestan no tener aclaraciones al respecto.

Por su parte, la empresa MBLOK CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E INGENIERIA URBANA S.A. DE C.V., tiene las siguientes preguntas con respecto a las bases de la presente licitación.

1.- En el catálogo de la obra 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE, en el concepto: PAVPA-002-2.- Concreto hidráulico para losa de pavimento con espesor de 15 cms. y módulo de ruptura de 30 kg/cm2,...pruebas de laboratorio para determinar la



Página 1 de 5

LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/016/2020



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

resistencia a tensión por flexión por medio de viga simple con carga en los tercios del claro conforme a la norma NMX-C-191-ONNCCE-2004; se ensayara una prueba por cada 40 m<sup>3</sup>. La pregunta es: La prueba de laboratorio ¿se cobrará en el análisis del concepto ó será en los costos indirectos?.

R: Deberá considerar la prueba de laboratorio en el análisis del precio unitario del concepto, ya que en la descripción del mismo se indica, así mismo deberá asegurarse que no se duplique en el análisis de costo indirecto.

2.- En el catálogo de la obra 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE, en el concepto: PAVTE-007.- Construcción de base para pavimento con material de banco mezclado y compactado con humedad optima al 95% proctor, incluye: pruebas de laboratorio, materiales, fletes, acarreos, desperdicios, equipo, herramienta y mano de obra. Las preguntas son: La prueba de laboratorio ¿se cobrará en el análisis del concepto ó será en los costos indirectos?, ¿a cada cuantos m<sup>3</sup> se hará la prueba? y ¿se hará la prueba de laboratorio completa (equivalente de arena, granulometría, CBR, compactación, etc) o solo se considerara la prueba de compactación al 95 %?.

R: Deberá considerar la prueba de laboratorio en el análisis del precio unitario del concepto, ya que en la descripción del mismo se indica, así mismo deberá asegurarse que no se duplique en el análisis de costo indirecto. Respecto a que distancia se efectuará la prueba, está deberá realizarse a cada 140 m<sup>3</sup> como se encuentra establecido en las especificaciones del plano del proyecto del cual se le hizo entrega en formato digital al momento de adquirir las bases. Finalmente y teniendo en cuenta el tipo de obra que se ejecutará, es importante que las pruebas de laboratorio que se realicen durante el proceso de la obra, sean lo más completas posible para garantizar la calidad de los trabajos y evitar futuras reparaciones que impliquen un gasto extra con cargo a la empresa o que incluso se haga valida la fianza de vicios ocultos.

3.- En esta licitación son dos obras en la misma calle y la pregunta es: ¿se deberá considerar superintendente por cada obra o puede ser un solo superintendente para las dos obras?.

R: De acuerdo con el anexo 10 inciso A) Datos de los profesionales y técnicos de las bases de la licitación que le fueron proporcionadas de forma digital, se establece que deberá **considerar un superintendente por cada obra que integre la licitación, el cual no podrá fungir como D.R.O. ni ser partícipe en otras obras, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que deberá permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos, por tanto deberá sujetarse a lo que se indica en la bases de este proceso de licitación.**

4.- En la obra 1.-CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE, la pregunta es: en el catálogo no viene considerados los cortes y despalmes de árboles existentes dentro del área de desplante de los muros de contención, ¿se considerará un concepto extraordinario en donde especifique dichos trabajos?.

R: Primeramente habrá que diferenciar el despalme del desmonte, el primero de estos se refiere al retiro de una capa superficial del terreno sobre el cual se efectuará el desplante del muro, mientras que el desmonte es la excavación de tierra, eliminando vegetación incluyendo árboles, con el objetivo de rebajar la rasante y reducir su cota para conseguir un plano perfecto sobre el cual desplantar el muro. De lo anterior se desprende que ya que en la zona donde se emplazará el muro de contención existe presencia de árboles y maleza se requiere llevar a cabo el desmonte del terreno que finalmente se traduce en un trabajo de excavación a máquina, misma que se encuentra considerada en el catálogo de conceptos en la partida de **Excavaciones** bajo la clave **PAVEX-002** que a la letra dice: "EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL TIPO III PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROF. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y

OAXACA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA LICITACIÓN



Página 2 de 5  
LICITACIÓN No. LPE/SPLOP/016/2020



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

FONDO DE LA EXCAVACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO." Por tanto no se consideraría como un concepto extraordinario.

5.- En el catálogo de la obra 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE, en el concepto: Construcción de guarnición de concreto hidráulico  $f'c= 200$  kg/cm<sup>2</sup> tipo machuelo, terminado aparente a una cara, con sección de 70 lts. elaborado con procedimientos mecánicos (revolvedora) con agregado grueso de 3/4" cemento portland puzolanico clase resistente 30 de alta resistencia inicial (CPP-30R) que cumpla con la norma NMX-C-414-ONNCCE-1999, incluye: vibrado, curado del concreto con membrana emulsionada (base agua) aplicada con aspersor, juntas de contracción a base de cartón asfáltico de 3 mm. de espesor, espaciada @ 3.00 mts., cimbra metálica, acarreo libre de materiales, colado en tramos de 3.00 mts. en forma alternada, cimbrado, equipo, herramienta y mano de obra. No viene considerada la sección de la guarnición, por lo tanto **¿se aclararía las dimensiones de cada guarnición?**

R: La dimensión de la guarnición es uniforme y la misma se encuentra especificada en el plano del proyecto del cual se le hizo entrega en formato digital al momento de adquirir las bases, de los cuales se desprende que se trata de una sección trapezoidal de 23 cm de base, 40 cm de altura y 12 cm de corona equivalente a un área de 0.07 m<sup>2</sup> que a su vez corresponden a 70 lts como se establece en la descripción del concepto.

6.- En el catálogo de la obra 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE; en el catálogo no vienen considerados los cortes de los taludes para definir el ancho de calzada por lo tanto **¿se consideraría un extraordinario para solventar dichos trabajos?**

R: Este concepto sí se encuentra considerado en el catálogo de conceptos en la partida **PRELIMINARES** bajo la clave **PAVP-003** que a la letra dice: **"CORTE A MAQUINA EN MATERIAL TIPO III CON MOTOCONFORMADORA, INCLUYE AFINE DE TALUDES."** Por tanto y como se puede apreciar se trata de un trabajo que resulta indispensable ejecutar previo a los trabajos substanciales de la obra y no se consideraría como un concepto extraordinario.

7.- En el catálogo de la obra 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE, en el concepto: *Construcción de base para pavimento con material de banco mezclado y compactado con humedad optima al 95% proctor, incluye: pruebas de laboratorio, materiales, fletes, acarreos, desperdicios, equipo, herramienta y mano de obra. La pregunta sería: **¿qué espesor de la base hidráulica se consideró para obtener 255 metros cúbicos?***

R: El espesor considerado para la base hidráulica es igual a 20 cm, dimensión que se encuentra especificada en el plano del proyecto del cual se le hizo entrega en formato digital al momento de adquirir las bases.

Acto continuo se realizan aclaraciones generales a los licitantes por parte de la convocante:

- El contratista estará obligado a **reparar o reponer de manera inmediata** las tomas de agua potable y/o las descargas sanitarias que afecte derivado de la ejecución de los trabajos, mismos que correrán por su cuenta, así como los daños ocasionados por la demora en dichas reparaciones.
- Se hace del conocimiento al contratista que Teléfonos de México S.A.B. de C.V. tiene instaladas redes de Fibra Óptica subterránea y aérea en la zona urbana de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; así como dentro del derecho de vía de las carreteras Federales y Estatales en el Estado de Oaxaca.

OAXACA  
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



Página 3 de 5  
LICITACIÓN No. LPE/SPLOP/016/2020



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**  
**SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**

Antes de iniciar los trabajos el contratista a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación deberá coordinarse con el personal asignado por parte de Telmex a efecto de prevenir y evitar cualquier riesgo de afectación por la ejecución de todo tipo de trabajos de excavación en las cercanías de la trayectoria de dicha infraestructura y así evitar sanciones; por lo cual se proporciona el directorio telefónico del personal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. de la zona, para mantener una comunicación permanente.

Directorio:

Ing. Juan Carlos Alcántara Gómez  
Jefe de Operación y Mantenimiento de la Red de Fibra Óptica  
Área Oaxaca  
Tels. Oficina  
951 51 86655  
951 51 57684  
800-70-16300 y 800-71-21444  
Celular: 951-5470654  
Correo electrónico: [alcantgi@telmex.com](mailto:alcantgi@telmex.com)

- **"El contratista" al que se le adjudique el contrato queda obligado a ubicar en el sitio de ejecución de los trabajos el letrero denominativo de la obra, el cual deberá contener la siguiente leyenda: "Esta obra se realizó con Recursos Federales del FAIS del Ejercicio Fiscal 2020."**
- Al término de los trabajos contratados **"El contratista"** estará obligado a presentar los planos definitivos de la obra de forma impresa y en formato digital editable.
- En materia de comprobación de gasto (estimaciones), estas deberán ser presentadas de forma impresa y en formato digital editable (Word, Excel, etc.), con un periodo de estimación no mayor a 30 días naturales.

El C. Alberto Ignacio Orozco Pintos, Subdirector de Proyectos y Licitaciones De Obra Pública, quien preside este acto manifiesta que será la única junta de aclaraciones a celebrarse debido a que no existe ningún otro motivo ni duda por parte de los licitantes.

Previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto a los licitantes, sí tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido de la misma, en uso de la palabra manifestaron que nada tienen que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 13:30 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**OAXACA**  
EL BOND PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD  
2019-2021



Página 4 de 5  
**LICITACIÓN No. LPE/SPLOP/016/2020**



**OAXACA DE JUÁREZ**

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	
C. MARCELA GONZÁLEZ FUENTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	
C. ALBERTO ELIU ROJAS SANTIAGO	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	
C. MISAEL FRANCO ORTIZ	RESIDENTE DE OBRA	
C. DANIEL SANCHEZ CASTILLO	AUDITOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA Y SUMINISTRO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
	MBlok Construcciones y Proyectos e Ingeniería Urbana S.A. de C.V.	Arq. José de Jesús Reyes Patricia	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SPLOP/016/2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "1.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA CALLE PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE. 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AGENCIA SAN LUIS BELTRÁN EN LA PROLONGACIÓN DE REFORMA NORTE.", DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

OAXACA  
ESTADO DE OAXACA  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

Página 5 de 5

LICITACIÓN No. LPE/SPLOP/016/2020



